

18/07/2017

Arica: Investigación de Fiscalía y SIP de Carabineros permitió condenar a asaltantes de local comercial

Luego de presentar una batería de pruebas, la Fiscalía de Arica logró condenar a penas que suman 24 años de presidio a los 4 miembros de una banda que en octubre del año pasado protagonizaron un violento asalto armado contra la trabajadora de una schopería.

Los antecedentes presentados en el juicio oral permitieron condenar al menor de nacionalidad colombiana Y.I.R., a la pena



de 5 años de internación en régimen cerrado, mientras que Marco Barraza Pastenes fue condenado a 8 años de presidio, Libardo Rentería Martínez (también colombiano) a 6 años y Camila Díaz Tapia a 5 años y un día, penas que deberán cumplir de manera efectiva, en el marco de una investigación del Fiscal Manuel González, quien trabajó junto a carabineros de la Sección de Investigaciones Policiales (SIP) de la Tercera Comisaría.

De acuerdo a los antecedentes revelados en el juicio oral, el hecho se registró en la mañana del 2 de octubre del año pasado, ocasión en que el acusado menor de edad, junto Marco Barraza y un quinto sujeto no identificado ingresaron a un local comercial ubicado en avenida Azolas, mientras que Rentería Martínez se quedó en el exterior ejerciendo labores de vigilancia y la mujer se quedó al interior de un vehículo estacionado en las cercanías.

Ya en el interior, los acusados amenazaron a la víctima tomándola del cabello y arrojándola al suelo, para posteriormente intimidarla con un arma de fuego apuntando a su cabeza. Tras ello, se apropiaron de diversas especies, como una cartera, una mochila, dinero en efectivo y dos teléfonos celulares, huyendo Marco Barraza y Libardo Rentería del lugar a bordo del vehículo conducido por la acusada.

"Un testigo que pasó por el lugar en su vehículo anotó la placa patente del vehículo donde huyeron los acusados e informó a carabineros. Luego de unos minutos, los funcionarios policiales ubicaron el móvil y detuvo a sus ocupantes, encontrando parte de las especies y un arma de fantasía utilizada en el delito", expresó el Fiscal Manuel González.

Diligencias posteriores efectuadas por la SIP de la Tercera Comisaría, además de funcionarios del Laboratorio de Criminalística de Carabineros, quienes analizaron las imágenes registradas por cámaras de video del local, permitieron detener al menor de edad que también participó en el asalto, siendo todos condenados en calidad de autores del delito de robo con intimidación.